5-9401
Medellín,

Doctor
JAIME LEÓN TOBÓN VÉLEZ
Director (E) Regional Antioquia
SENA
Medellín.

Asunto: Solicitud para contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.

Respetado Doctor,

De manera atenta y respetuosa solicito se sirva autorizar llevar a cabo la contratación del siguiente objeto requerido **"5_9401_1766 contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".**

La presente contratación se encuentra establecida de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se celebrará bajo la modalidad de Contratación de mínima cuantía.

Adjuntamos la siguiente documentación;

- Anexo 6: Estudio Previo y Análisis de Sector, (Folios 1 al 34; 1-16).
- Anexo 6A: Autorización previa contratación de servicios, (Folios 1).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°9325 del 14 de julio de 2025.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Fecha: 2025.10.10 08:32:53 -05'00'

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora
Centro Servicios de Salud

Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación Bienes y Servicios-CSS
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

ANEXO 6 A

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS CENTRAL KPO Y LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA REGIONAL ANTIOQUIA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el Centro de Servicios de Salud cuenta con presupuesto, asignado en el rubro de MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL, para Contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.

Que el Centro de Servicios de Salud, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

Firmado digitalmente por NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Fecha: 2025.10.10 08:33:08 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro Servicios de Salud

Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación Bienes y Servicios-CSS
Revisó: Lizeth Carolina Guzmán Giraldo - Contratación Bienes y Servicios-CSS
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución de Delegación Nro. 1-03084 de 2025.

AUTORIZA

OBJETO: "5_9401_1766 contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".

PLAZO: El plazo de ejecución del objeto contractual será de **hasta** un (1) mes desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, y en todo caso sin que exceda el 30 de noviembre de 2025.

VALOR: de **hasta** VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.856.782,00), en el rubro de materiales para formación profesional.

RECURSOS: Los recursos se encuentran disponibles en el rubro de materiales para formación profesional, presupuesto según disponibilidad presupuestal CDP N° 9325 del 14 de julio de 2025.

No obstante. Para suscribir el correspondiente contrato de servicios, el Subdirector del Centro, debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

AUTORIZACIÓN No.

JAIME LEÓN TOBÓN VÉLEZ
Director Regional (E)

Vo Bo. Nora Luz Salazar Marulanda Subdirectora Centro de Servicios de Salud. Firmado digitalmente por NORA LUZ SALAZAR MARULANDA Fecha: 2025.10.10 08:33:24 -05'00'

Aprobó: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS.

Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación de Bienes y Servicios CSS.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Tecnología e Innovación
ORDENADOR DEL GASTO	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA Centro de Servicios de Salud
OBJETO	5_9401_1766 contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Con la finalidad de darle cumplimiento a la Política Nacional de Laboratorios: Prioridades Para Mejorar el Cumplimiento de Estándares de Calidad (CONPES 3957 de 2019), desde los procesos de formación titulada y complementaria según su competencia presencial o en virtualidad, en proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional, y funcionamiento de la Central de conocimiento KPO (CKPO), “Knowledge Process Outsoursing”, así como el material, los cuales se correlacionan directamente con las actividades de caracterización y evaluación de donde se han adelantado estos procesos, brindando calidad, confiabilidad en la información de la toma de los datos, no solo a la comunidad Sena, sino también en la visita de instituciones educativas y Regionales de nuestra familia SENA. Se hace necesario la compra de materiales que aporten al desarrollo de los proyectos de Innovación: Gestión de la información en el marco del modelo de atención en salud preventivo y predictivo, con un enfoque de ciencia de datos para la generación de planes colectivos e individuales del cuidado en la población colombiana. De tal manera que se pueda lograr el objetivo planteado en el mismo.

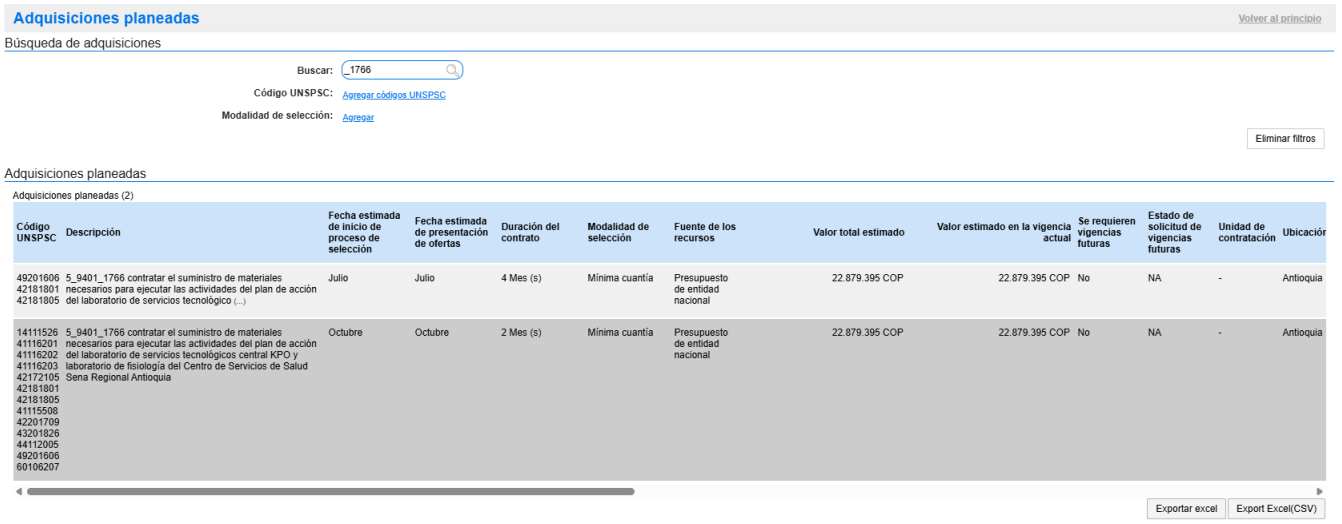
El Centro de Servicios de Salud, tiene habilitados ante la Seccional de Salud de la Gobernación de Antioquia, varios ambientes de aprendizaje, entre ellos, los consultorios que se ubican en el Laboratorio de Fisiología; adicionalmente, cuenta con diferentes servicios tecnológicos, entre ellos, los que se prestan desde los ambientes CKPO que se ubican en la Sede del Sena Pomar. En este sentido para la prestación de servicios a clientes internos como externos, se hace prioritario el cumplimiento de los

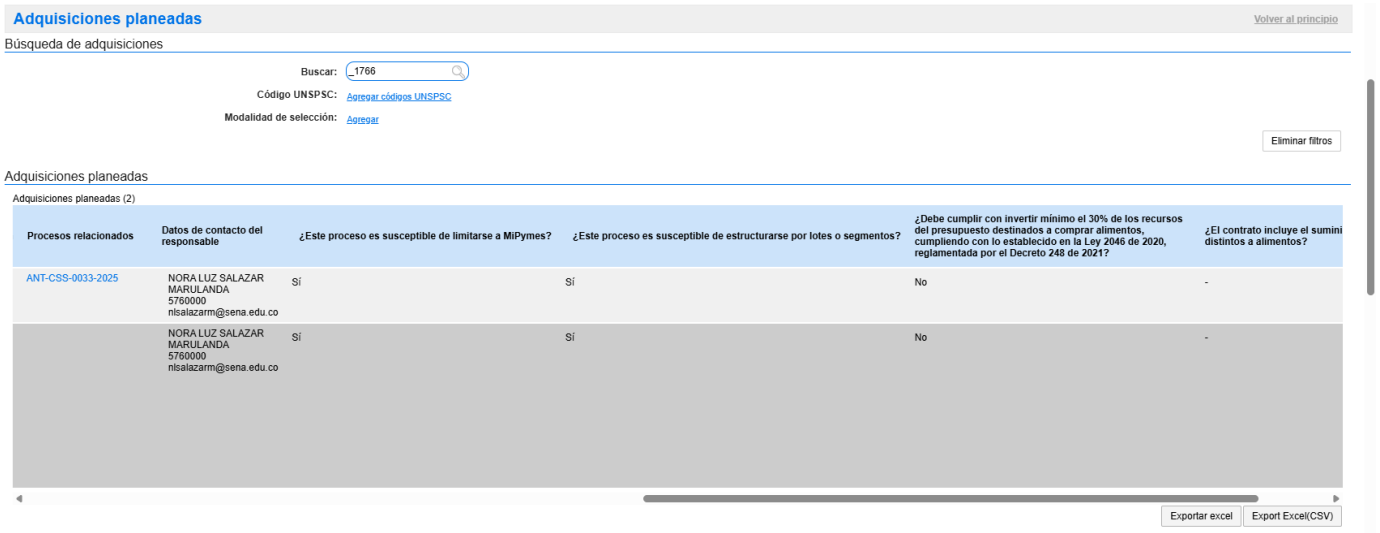
requisitos de calidad en la Central KPO, para lograr esto, el Centro de Servicios de Salud debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y su habilitación de manera que los resultados obtenidos tengan validez.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se requiere la compra de materiales de formación que permitan la correcta prestación de los servicios tecnológicos, dichos materiales se utilizarán para dar respuesta a la demanda de los siguientes programas de formación: Tecnología en Actividad Física, Tecnología en Entrenamiento Deportivo, Técnico en Salud Oral, Técnico Auxiliar Administrativo en Salud, Tecnología en Gestión Administrativa en Salud, Técnica en Servicios Farmacéuticos, Tecnología en Regencia de Farmacia, Técnico Auxiliar en Enfermería, entre otros, lo cual representa la atención de 760 aprendices, por otro lado, los servicios tecnológicos ofrecidos por el Centro de Servicios de Salud han beneficiado la atención de 243 funcionarios y/o instructores, 44 empresas, 1 emprendedor, 1 persona natural y 96 personas de la población campesina.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
14111526;41116201; 41116202;41116203; 42172105;42181801; 42181805;41115508; 42201709;43201826; 44112005;49201606; 60106207	5_9401_1766 contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.	$ 22.879.395	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	CO-ANT





1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E Productos de Uso Final	41116201	MONITORES O MEDIDORES DE GLUCOSA
2	E Productos de Uso Final	41116202	MONITORES O MEDIDORES DE COLESTEROL
3	E Productos de Uso Final	41116203	ACCESORIOS PARA MONITORES O MEDIDORES
4	E Productos de Uso Final	42172105	ACCESORIOS PARA DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS AED
5	E Productos de Uso Final	42181801	UNIDADES PARA OXÍMETROS DE PULSO
6	E Productos de Uso Final	42181805	ACCESORIOS PARA UNIDADES DE OXÍMETROS DE PULSO
7	E Productos de Uso Final	41115508	DETECTOR DE SONIDO

8	E Productos de Uso Final	42201709	MONITORES PARA ULTRASONIDO O DOPPLER O ECO PARA USO MÉDICO
9	E Productos de Uso Final	43201826	SERIES DE MEMORIA DE DISCOS COMPACTOS CD DE SÓLO LECTURA
10	E Productos de Uso Final	44112005	LIBRETAS DE CITAS O REPUESTOS
11	E Productos de Uso Final	49201606	PESAS DE ESTADO FÍSICO
12	E Productos de Uso Final	60106207	MATERIALES DIDÁCTICOS DE MATERIALES
13	E Productos de Uso Final	41116201	MONITORES O MEDIDORES DE GLUCOSA
14	E Productos de Uso Final	14111526	PAPEL LIBRETAS O LIBROS DE MENSAJES TELEFÓNICOS

2. OBJETO

5_9401_1766 contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual comprende el suministro de elementos y accesorios para que permitan la correcta prestación de los servicios tecnológicos, dichos materiales se utilizarán para dar respuesta a la demanda de los siguientes programas de formación: Tecnología en Actividad Física, Tecnología en Entrenamiento Deportivo, Técnico en Salud Oral, Técnico Auxiliar Administrativo en Salud, Tecnología en Gestión Administrativa en Salud, Técnica en Servicios Farmacéuticos, Tecnología en Regencia de Farmacia, Técnico Auxiliar en Enfermería, entre otros, lo cual representa la atención de 760 aprendices, por otro lado, los servicios tecnológicos ofrecidos por el Centro de Servicios de Salud han beneficiado la atención de 243 funcionarios y/o instructores, 44 empresas, 1 emprendedor, 1 persona natural y 96 personas de la población campesina.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Las partes se comprometen a cumplir con los compromisos ambientales inherentes al contrato y en especial las obligaciones contenidas en los Decretos 1076 DE 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y 4299 DEL 2005 (por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones).

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

No aplica [Aplica para contratos de compra de Software y Hardware]

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta las especificaciones que se encuentra en la siguiente ilustración; sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la Entidad el proponente será calificado como No Cumple en cuanto al aspecto técnico, y no podrá ser tenido en cuenta para los trámites subsiguientes.

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

- **LOTE 1:** MATERIALES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	PARCHE PARA DESFIBRILADOR PHILIPS REF: M5071A	Cartucho para electrodos de desfibrilación SMART adulto: Electrodos de desfibrilación M5071A para pacientes de 8 años o más, o de 25 kg como mínimo.	Unidad	1
2	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO	Papel para ECG MORTARA Eli 280, Formato A4, 21cm x 30 cm plegado en Z, 250 hojas.	Paquete x 250 hojas plegado en Z	3
4	CINTAS METRICAS	Alcance de medición: 0 - 205 cm / 0-80“ • División: 1 mm / 1/8“ • Diámetro: 70 mm • Altura: 28 mm • Peso: aprox. 75 g • Función: calculadora WHR **Material:** Superficie de plástico, cinta ergonómica de plástico.	Unidad	10

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
5	LÁPICES DEMOGRÁFICOS	Compuestos principalmente por cera, lo que les permite adherirse a diversas superficies.	Caja	1

- **LOTE 2: MATERIALES TECNOLÓGICOS**

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	MEMORIAS USB	Capacidad mínima de **64 GB, recomendable tecnología mínimo USB 3.0**	Unidad	7
2	DISCO DURO	**Capacidad mínima de 500 GB, HDD externos** (mecánicos)	Unidad	2
3	DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO	**Capacidad mínima de 1TB, estado sólido.**	Unidad	1
4	CABINA DE SONIDO	Se mide en vatios (W) y puede ser RMS (potencia continua) o PMPO (potencia de pico). Una cabina activa de 15" puede tener una potencia de 700W RMS/1200W Musicales, por ejemplo. SPL (Nivel de Presión Sonora): Mide la intensidad del sonido en decibelios (dB). Un SPL máximo de 134dB es común en cabinas de 1000W. Respuesta en frecuencia: Indica el rango de frecuencias que la cabina puede reproducir, por ejemplo, de 40 Hz a 20 kHz	Unidad	1

- **LOTE 3: DEPORTIVOS – ACTIVIDAD FÍSICA**

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Balón de iniciación	**Tamaño N°4, con un peso entre 350 y 390 gramos. Su circunferencia debe estar entre 63.5 y 66 cm.**	Unidad	5
2	Conos plásticos	Fabricados con PVC flexible o polietileno de alta resistencia. Tamaño: 40 cm de alto	Unidad	15
3	Conos plásticos	Fabricados con PVC flexible o polietileno de alta resistencia. Tamaño: 10 centímetros de alto	Unidad	10
4	Cajón de pliometría de 30 cm	Estructura resistente de madera o acero. Utilizados para realizar pruebas de saltos y	Unidad	1

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
		toma de medidas antropométricas.		
5	Cajón de pliometría de 45 cm	Estructura resistente de madera o acero. Utilizados para realizar pruebas de saltos y toma de medidas antropométricas.	Unidad	1
6	Cajón de pliometría de 60 cm	Estructura resistente de madera o acero. Utilizados para realizar pruebas de saltos y toma de medidas antropométricas.	Unidad	1
7	Cajón de pliometría de 75 cm	Estructura resistente de madera o acero. Utilizados para realizar pruebas de saltos y toma de medidas antropométricas	Unidad	1
8	Cajón de Wells o flexómetro	Es un instrumento utilizado para la evaluación de la flexibilidad del tronco y los músculos isquiotibiales mediante la prueba de flexión hacia adelante (Sit and Reach). Dimensiones: 50 cm (largo) X 35 cm (ancho) x 30 cm (alto) Materiales del cajón: Madera Regla de medición: Escala en centímetros (de -15 cm a +50 cm) en acrílico o vinilo adherido. Ejemplos: 	Unidad	1
9	Mancuernas de 4 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso. El diámetro del mango es importante para un agarre cómodo y seguro, a menudo entre 2.5 y 3.5 cm.	Unidad	2
10	Mancuernas de 6 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso. El diámetro del mango es importante para un agarre cómodo y seguro, a menudo entre 2.5 y 3.5 cm.	Unidad	2
11	Mancuernas de 8 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso. El diámetro del mango es importante para un agarre cómodo y seguro, a menudo	Unidad	2

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
		entre 2.5 y 3.5 cm.		
12	Mancuernas de 10 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso. El diámetro del mango es importante para un agarre cómodo y seguro, a menudo entre 2.5 y 3.5 cm.	Unidad	2
13	Mancuernas de 12 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso. El diámetro del mango es importante para un agarre cómodo y seguro, a menudo entre 2.5 y 3.5 cm.	Unidad	1
14	Decámetro	Instrumento de medida utilizado para la medición de longitudes mínimas a 10 metros. Medidas: 13 mm de ancho	Unidad	1
15	Tobillera para polea de gimnasio	Material del mango: poliéster Material de la estructura: acero 	Unidad	5
16	Dinamómetro	Dinamómetro electrónico colgante de gancho. Como se muestra en la imagen. 	Unidad	1

- **LOTE 4: PAPELERÍA (LIBRETAS)**

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Libretas	**Tamaño**: 17 x 25 cm **Portada y contraportada**: pasta dura full color, argollado, refile, laminado mate 1 cara, empacado en Vinipel, cote 150 grs. **Guarda**: Laminado mate 1 cara, refile, propalcote C2S 200 grs. **Carton:** industrial 1.5 mm. **Hojas internas:** cantidad 100, bond corriente 075 gr. **Insertos:** refile, 16 hojas (32 páginas),	Unidad	207

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
		laminado mate 2 caras, refile, servicio de intercalado y plegado, Cote 200 gr. ***Los diseños de portada, contraportada e insertos, serán proporcionados por el SENA.**		

****En caso de no contar con la presentación en la unidad de medida antes descrita, notificarlo a la entidad en la etapa de presentación de observaciones al pliego de condiciones, relacionando la cantidad equivalente a la requerida e indicando en que presentación la tienen disponible para consideración por parte de la entidad.**

Periodicidad de la entrega: La entrega de los elementos se efectuará como tipo suministro a solicitud del SENA a cargo de la supervisión.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- ✓ Para las fechas de entrega de los elementos, la Entidad requiere que se haga presente un representante de la empresa contratista para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos contratados.
- ✓ Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes, las cuales nunca pueden ser inferiores al requisito exigido por el SENA.
- ✓ Hacer entrega de las fichas técnicas de los productos, desde la presentación de ofertas, para los ítems que aplique.
- ✓ El contratista deberá hacer la entrega, y distribución del material en las sedes de este Centro, las cuales están ubicadas así, Sede Complejo Central Regional Antioquia: Calle 51 Nº 57-70 Torre Sur, Sótano-Almacén. **PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**
- ✓ Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ Los productos de cuidado estético deben tener una fecha de vencimiento igual o superior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos en el almacén del Sena.
- ✓ La validez de la oferta debe ser de 90 días o superior.
- ✓ Si la oferta es presentada en números y letras, cualquier diferencia entre estos, prevalecerá el número dado en letras.

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

a. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
d. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
f. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
g. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
h. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
i. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
j. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
k. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
l. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
m. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
n. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
o. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

a. El contratista remplazará, (en un plazo no superior a 72 horas, desde el requerimiento del supervisor) a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En

el evento de no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.

b. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.
c. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.
d. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.
e. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
f. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.
g. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
h. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.
i. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago. Y CIRCULAR 01-3-2020-000065-(1)-14040 LINEAMIENTOS TRAMITE PAGO CONTRATISTAS Y BIENES Y SERVICIOS.
j. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA -Subdirección.
k. Cumplir y acreditar que cumple con los requisitos que se exijan por la Secretaría Seccional de Salud y/o cualquier otro órgano de Vigilancia y Control que le aplique.
l. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
m. Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos.
n. Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes, las cuales nunca pueden ser inferiores al requisito exigido por el SENA.
o. Entregar Fichas Técnicas de los productos contratados, para aquellos que aplique.
p. Los productos farmacéuticos deben tener una fecha de vencimiento igual o superior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del pedido.
q. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro costo directo e indirecto que incurra para la entrega a satisfacción de los productos contratados.
r. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.
s. Suscribir el acta de inicio.
t. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019.
b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019.
c. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
d. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
e. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
f. Entregar Fichas Técnicas de los elementos que aplique.

2.8.4 Obligaciones ambientales y energéticas del contratista

[No Aplica]

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto contractual será de **hasta** un (1) mes desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, y en todo caso sin que exceda el 30 de noviembre de 2025.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar del cumplimiento del contrato se llevará a cabo en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia: Calle 51 N° 57 - 70 Torre Sur - Piso 9, Medellín-Antioquia. Y para todos los efectos legales, la ciudad de Medellín.

Lugar de entrega: El lugar de entrega del elemento se realizará en el almacén del Centro de Servicios de Salud SENA - Regional Antioquia, Calle 51 N° 57 - 70 Torre Sur – Sótano. **PREVIA CITA PROGRAMADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ya que se debe tener en cuenta la disponibilidad del almacén para la recepción.**

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago. Así mismo, conforme a lo indicado en la Circular Interna 3-2020-000065.

Adicionalmente, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos, igualmente todas las dilaciones que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las facturas deberán entregarse los diez (10) primeros días de cada mes. Recuerden que se debe subir la factura e informes solicitados, con los dos (2) últimos soportes de pago de seguridad social al día, mediante plataforma SECOP II.

Si el contratista está obligado a factura electrónica, deberá tener en cuenta Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante

la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago. Así mismo, conforme a lo indicado en la Circular Interna 3-2020-000065.

NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Calle 51 No 57-70 piso 9 TORRE SUR, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 0202 de 2014, proferida por la Directora General del SENA, será responsable de la supervisión del presente contrato la persona designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba; y así mismo deberá verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativos, cuando a ello hubiere lugar.
En razón a lo anterior el ordenador del gasto realizará la designación del funcionario correspondiente, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, obedece a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el capítulo V, Titulo III, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al procedimiento cuya cuantía no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad; es decir que el Centro de Servicios de Salud SENA, Regional Antioquia, adelantará una selección de MÍNIMA CUANTÍA para contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El valor máximo que debe tener un proceso de selección para que pueda ser limitado a MiPymes en los años 2024 y 2025 es de $ 125.000 USD, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La cifra límite según conversión vigente para el año 2025 corresponde a $533.287.768 COP Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente. Según Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**X**	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será **hasta** por la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 22.856.782,00), para **LOTE 1 hasta** por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 3.574.324,00), para **LOTE 2 hasta** por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 4.482.021,00), para **LOTE 3 hasta** por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 7.375.640,00), para **LOTE 4 hasta** por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 7.424.797,00); IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás

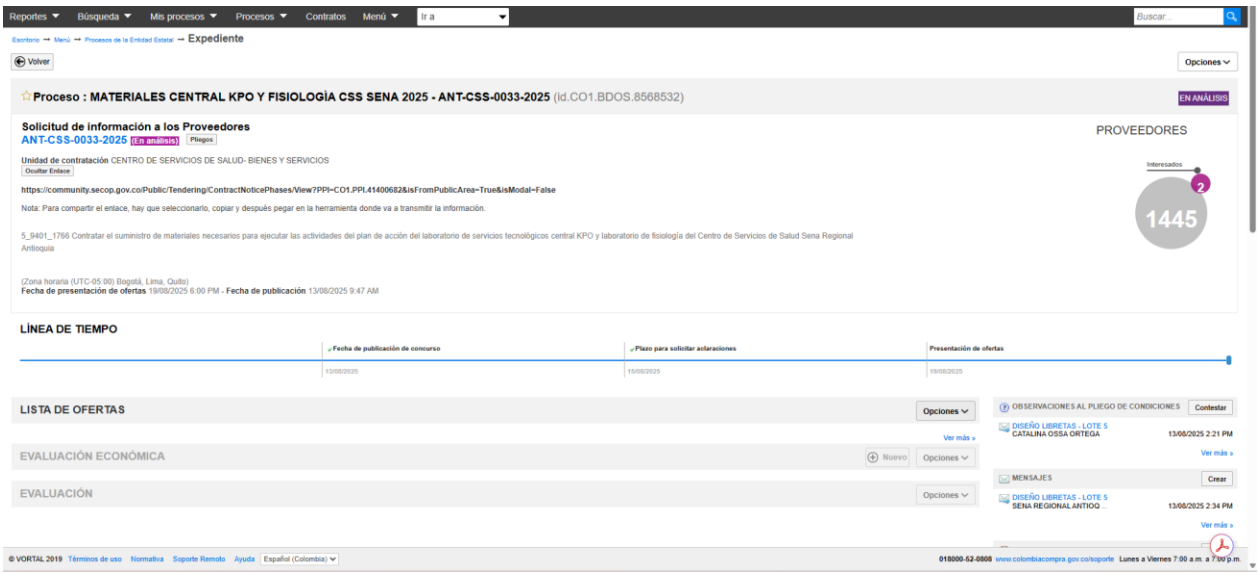
impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector". De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se realiza el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" expedida por Colombia Compra eficiente. Dicho análisis se presenta en el Anexo N°1- Análisis del Sector.

Para lo anterior, se publicó solicitud de pre-cotización en el SECOP II, tal y como se registra en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8596759&isFromPublicArea=True&isModal=False



A efectos de validar con el presupuesto disponible para el presente proceso de selección, la Subdirección del Centro de Servicios de Salud, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia* es de **hasta** por la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 22.856.782,00), para **LOTE 1 hasta** por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 3.574.324,00), para **LOTE 2 hasta** por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 4.482.021,00), para **LOTE 3 hasta** por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 7.375.640,00), para **LOTE 4 hasta** por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS

NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 7.424.797,00); tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del Sector, el cual forma parte integral del presente documento, y soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°9325 del 14 de julio de 2025.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL**	**$ 22.879.395,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9325	14-07-2025	940168 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUDFORTALECIMIENTO DE LA OFERTA	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE	$ 22.879.395,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación será la correspondiente a la oferta más favorable atendiendo la modalidad de Mínima Cuantía, y aceptada por la entidad habiendo cumplido por parte del proponente con todos los requisitos habilitantes requeridos.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, **para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad.** Aportar debidamente diligenciado y firmado el documento Anexo 'GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV02.pdf'.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias

previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, **con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección.** En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

[NO APLICA]

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. **con una expedición no mayor a seis (6) meses, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección.**

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta (Aportar debidamente diligenciado y firmado el documento Anexo por la entidad 'GCCON-F-063-CertificacionaportesalSistemadeSeguridadSocialIntegralydeParafiscalesV02.pdf'); así como las planillas de seguridad social de los últimos dos (2) meses, respecto de sus empleados.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de

acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

[NO APLICA]

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por

Ley 2097 de 2021 a su nombre; y **AUTORIZA** a la entidad a consultar y validar el certificado aquí señalado.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

Para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad. Aportar debidamente diligenciado y firmado el documento Anexo 'GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV02.pdf' (página 6). Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal.

5.2.1.17 Certificación Bancaria

Emitida por la entidad bancaria en la que aparezca el tipo de cuenta, el estado de la misma, el nombre la empresa o el titular (en caso de ser persona natural), con una vigencia no superior a treinta (30) días. **Esta certificación debe corresponder a la cuenta bancaria que tenga registrada en el Secop II.** En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, deberá anexarse el que esté a nombre del que se haya designado como su representante.

5.2.1.18 Certificado de experiencia

Certificados de experiencia o Acta de Liquidación firmada por las partes, con referencia al objeto a contratar emitida por la entidad contratante, y que este sea igual o supere el valor estimado para el presente proceso; podrá adjuntar hasta dos certificaciones o actas que sumadas entre si sean iguales o superiores al valor del presente proceso de acuerdo al objeto que se pretende contratar.

5.2.2 De carácter técnico

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos serán RECHAZADAS. El proponente debe elaborar su oferta técnica, y aportar debidamente diligenciada y firmada la página 6 el documento Anexo 'INVITACIÓN PUBLICA MATERIALES CENTRAL KPO Y FISIOLOGÍA CSS SENA.pdf' (refiriendo el(los) Lote(s) que aplique(n) a su oferta).

Lo anterior, se observará según lo listado en el presente documento, numerales 2,6 y 2,7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

CRITERIOS TÉCNICO / AMBIENTALES	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas, y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas, y Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores	Precontractual

CRITERIOS TÉCNICO / AMBIENTALES	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Contractual
Ficha Técnica		Entregar Fichas Técnicas	Contractual

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental y energética</u>

[No Aplica]

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1510.

A continuación, se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

FUENTE: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.
Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.
Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
(i) Financieros/Económicos: están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.
(ii) Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.
(iii) Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
(iv) De la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.
(v) Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD																					
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE SUMINISTRO DE MATERIALES CENTRAL KPO Y FISIOLOGÍA																					
N°	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN**	**CATEGORÍA**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/ Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**			**Afecta el equilibrio económico del contrato?**	**Persona responsable por implementar el**	**Fecha estimada en que se**	**Fecha estimada en que se**	**Monitoreo y revisión**	
													Probabili	**Impacto**	**Calificación**					**Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo**
1	Esp	Exte	Ejec	Ope	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento; calidad del servicio	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
												Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de									

3					Modificaciónde especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados, calidad del servicio.	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual		
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripciónde contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que firme el contrato, so pena de incumplimiento.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Mensual		
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que aporte la garantía so pena de incumplimiento.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Aporte dela garantía de cumplimiento y de Calidad	Mensual		
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio prestado; fallas en el mismo que afecten a terceros.	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de calidad del servicio; póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual		
7	E	E	Ej	O	Recurso humano insuficiente	No entrega de resultados dentro de los tiempos establecidos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual		
8	Específico	Inter	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de recursos financieros	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual		

9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de tiempo	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensua
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Variaciones en la TRM	Aumentos en la TRM que puedan afectar el valor del contrato	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico a las variacion es de la TRM con el fin de recomendar acciones administrativas de manera oportuna	2	2	2	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad del proceso	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódicoy control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Equipode contratación	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad de los informes del supervisor	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgomedio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y controlde los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu
13	Específico		Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por no hacer siguimiento a los requisitosde criterios ambientales y de SST	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgomedio	Entidad	Realizar seguimiento periódico y control del cumplimiento de los criterios ambiental es y de SST	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Que ampare el cumplimiento del contrato sea total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, esta será equivale al (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino o duración del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados:** Que ampare la buena prestación del servicio y la calidad de los alimentos, y equivale al (20 %) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista esta será equivalente a 200 SMLMV, por término de duración del contrato. **APLICA SÓLO PARA EL LOTE 2**
El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, en plazo máximo de dos (2) días hábiles, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.	

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

9. ANEXOS

Anexo #1 Formato Análisis del Sector
Anexo #2 CDP 9325 del 14 de julio de 2025.
Anexo #3 Circular Interna 3-2024-000019.
Anexo #4 Circular Interna 3-2020-000065.

El presente documento se suscribe el, 08 de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Fecha: 2025.10.10 08:22:09 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
SENA Regional Antioquia

Elaboró: Catalina Ossa Ortega - Contratación de Bienes y Servicios CSS.

Revisó componente técnico: John Fredy Holguín Múnera - Profesional G08 CSS.

Daniela Patiño Londoño - Contratista CSS.

Revisó componente económico: Lizeth Carolina Guzmán Giraldo - Contratación Bienes y Servicios CSS.

Revisó componente ambiental: Natasha Valentina Ruiz Solarte - Dinamizadora ambiental CSS.

Reviso componente SST: Johana Alejandra Salcedo Restrepo - Dinamizadora SST CSS.

Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO DEL CONTRATO

"5_9401_1766 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS CENTRAL KPO Y LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA REGIONAL ANTIOQUIA".

1.1. Alcance Del Objeto

El Centro de Servicios de Salud, tiene habilitados ante la Seccional de Salud de la Gobernación de Antioquia, varios ambientes de aprendizaje, entre ellos, los consultorios que se ubican en el Laboratorio de Fisiología; adicionalmente, cuenta con diferentes servicios tecnológicos, entre ellos, los que se prestan desde los ambientes CKPO que se ubican en la Sede del Sena Pomar. En este sentido para la prestación de servicios a clientes internos como externos, se hace prioritario el cumplimiento de los requisitos de calidad en la Central KPO, para lograr esto, el Centro de Servicios de Salud debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y su habilitación de manera que los resultados obtenidos tengan validez.

El objeto contractual comprende el suministro de elementos y accesorios para que permitan la correcta prestación de los servicios tecnológicos, dichos materiales se utilizarán para dar respuesta a la demanda de los siguientes programas de formación: Tecnología en Actividad Física, Tecnología en Entrenamiento Deportivo, Técnico en Salud Oral, Técnico Auxiliar Administrativo en Salud, Tecnología en Gestión Administrativa en Salud, Técnica en Servicios Farmacéuticos, Tecnología en Regencia de Farmacia, Técnico Auxiliar en Enfermería, entre otros, lo cual representa la atención de 760 aprendices, por otro lado, los servicios tecnológicos ofrecidos por el Centro de Servicios de Salud han beneficiado la atención de 243 funcionarios y/o instructores, 44 empresas, 1 emprendedor, 1 persona natural y 96 personas de la población campesina.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E Productos de Uso Final	41116201	MONITORES O MEDIDORES DE GLUCOSA
2	E Productos de Uso Final	41116202	MONITORES O MEDIDORES DE COLESTEROL
3	E Productos de Uso Final	41116203	ACCESORIOS PARA MONITORES O MEDIDORES
4	E Productos de Uso Final	42172105	ACCESORIOS PARA DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS AED
5	E Productos de Uso Final	42181801	UNIDADES PARA OXÍMETROS DE PULSO
6	E Productos de Uso Final	42181805	ACCESORIOS PARA UNIDADES DE OXÍMETROS DE PULSO
7	E Productos de Uso Final	41115508	DETECTOR DE SONIDO

8	E Productos de Uso Final	42201709	MONITORES PARA ULTRASONIDO O DOPPLER O ECO PARA USO MÉDICO
9	E Productos de Uso Final	43201826	SERIES DE MEMORIA DE DISCOS COMPACTOS CD DE SÓLO LECTURA
10	E Productos de Uso Final	44112005	LIBRETAS DE CITAS O REPUESTOS
11	E Productos de Uso Final	49201606	PESAS DE ESTADO FÍSICO
12	E Productos de Uso Final	60106207	MATERIALES DIDÁCTICOS DE MATERIALES
13	E Productos de Uso Final	41116201	MONITORES O MEDIDORES DE GLUCOSA
14	E Productos de Uso Final	14111526	PAPEL LIBRETAS O LIBROS DE MENSAJES TELEFÓNICOS

1.2 Justificación de la necesidad a contratar

Con la finalidad de darle cumplimiento a la Política Nacional de Laboratorios: Prioridades Para Mejorar el Cumplimiento de Estándares de Calidad (CONPES 3957 de 2019), desde los procesos de formación titulada y complementaria según su competencia presencial o en virtualidad, en proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional, y funcionamiento de la Central de conocimiento KPO (CKPO), “Knowledge Process Outsoursing”, así como el material, los cuales se correlacionan directamente con las actividades de caracterización y evaluación de donde se han adelantado estos procesos, brindando calidad, confiabilidad en la información de la toma de los datos, no solo a la comunidad Sena, sino también en la visita de instituciones educativas y Regionales de nuestra familia SENA. Se hace necesario la compra de materiales que aporten al desarrollo de los proyectos de Innovación: Gestión de la información en el marco del modelo de atención en salud preventivo y predictivo, con un enfoque de ciencia de datos para la generación de planes colectivos e individuales del cuidado en la población colombiana. De tal manera que se pueda lograr el objetivo planteado en el mismo.

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1 Generalidades

La Prestación de Servicios de Salud en Colombia se encuentra reglamentada por la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, obedeciendo a la Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios, cuyo principal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los servicios, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad financiera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas.

Mediante el Decreto Ley 4107 de 2011, fue creada la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, la cual hace parte del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios. Esta Dirección tiene como funciones:

- Desarrollar los lineamientos de identificación, clasificación de medicamentos, dispositivos médicos y tecnologías en salud que faciliten la vigilancia sanitaria y epidemiológica.
- Establecer los lineamientos y orientaciones de política para el cumplimiento de las buenas prácticas en la cadena de comercialización asociadas al modelo de vigilancia sanitaria y epidemiológica en los temas de medicamentos, dispositivos médicos y tecnologías en salud.
- Elaborar los lineamientos de participación y las estrategias de análisis de los asuntos, intereses y posición de Colombia en los escenarios de armonización de estándares de regulación internacional y de integración subregional

y global asociados a los temas de acceso, calidad y uso racional de medicamentos, dispositivos médicos y tecnologías en salud.

- Desarrollar las normas en materia farmacéutica, de dispositivos y tecnologías en salud.

Tecnologías en salud

De acuerdo a la definición de la Red Internacional de Agencias de Evaluación de Tecnologías de la Salud (INAHTA) son **"Cualquier intervención que se puede utilizar para promover la salud, para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades o para rehabilitación o de cuidado a largo plazo".** Esto incluye los procedimientos médicos y quirúrgicos usados en la atención médica, los productos farmacéuticos, dispositivos y sistemas organizacionales en los cuidados de la salud.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.



Fuentes: https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/medicamentos-y-tecnologias.aspx
https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/salud-publica.aspx

- Los dispositivos médicos han sido considerados de gran importancia para la atención sanitaria y la mejora de la salud de la población mundial. En Colombia, mediante el Decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano" se establece el marco normativo para este tipo de tecnologías en salud.

2.2 Sector Perteneciente al Objeto Contractual

El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Servicios de Salud es: Sector Industrial - Comercio.

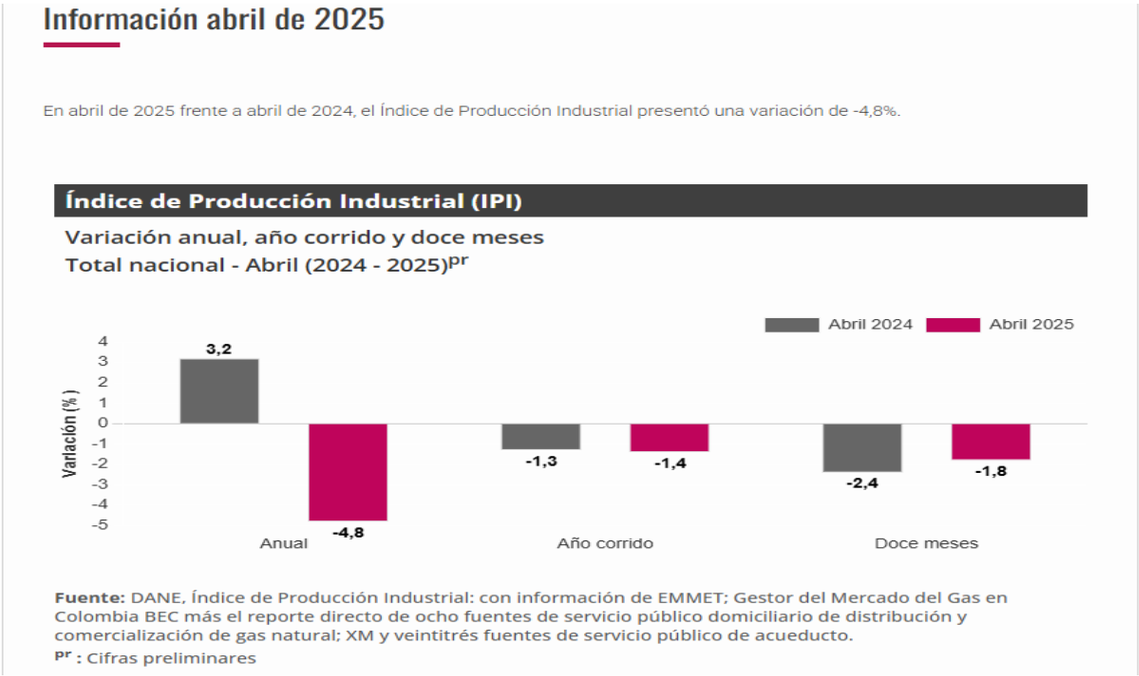
SECTOR ECONÓMICO
Sector Comercio

2.3 Aspectos Generales del Mercado

El sector secundario se define como aquel en el que se incluyen las actividades en la cuales se

transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.

La actividad económica de productos se define como el valor agregado que aporta directamente a otros sectores o a la producción de bienes. Las características del sector secundario son: Se desarrolla a través de procesos que utilizan maquinaria u otras herramientas; la materia prima es transformada en productos de consumo final o intermedio; su funcionamiento depende de los insumos del sector primario; su principal componente es la industria y actividades conexas a productos elaborados y semielaborados; utiliza recursos humanos para efectuar los trabajos establecidos; requiere inversión de capital para llevar a cabo la elaboración de los productos.



En abril de 2025 frente a abril de 2024, los cuatros sectores industriales registraron variaciones negativas, así: el sector explotación de minas y canteras registró una variación del 13,7%; el sector de industria manufacturera de -3,3%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,1% y el sector de suministro de electricidad y gas de 0,8%.

En Colombia, la industria farmacéutica cuenta con un recurso humano altamente calificado y con prácticas de manufactura de calidad, ofreciendo a los principales mercados a los que exporta (Ecuador, Perú, Panamá, México, EE.UU.) productos farmacéuticos de calidad y competitivos.

El sector busca ser especialista en producción y comercialización de insumos y medicamentos de síntesis química de alta calidad e incursionar en el mercado de biotecnológicos, satisfaciendo la demanda local acorde a las necesidades de salud pública, siendo un sólido comercializador de medicamentos dentro del continente americano.

El sector farmacéutico en Colombia, a pesar de ser uno de los mercados más pequeños del mundo, cuenta con un crecimiento histórico interesante que supera el 7% en el periodo comprendido desde el 2014 al 2018. La producción de medicamentos en Colombia crece con una tendencia similar a la del mercado, sin embargo, en una menor proporción, lo que se traduce en una mayor dependencia de las importaciones para satisfacer la demanda del mercado farmacéutico.

El Plan de Negocios del sector farmacéutico fue elaborado en 2019 con el objetivo de entregar al país una hoja de ruta para el crecimiento de esta industria a 2032.

Se celebraron 4 mesas sectoriales regionales para recoger las expectativas de los actores relevantes y su perspectiva sobre las brechas del sector con una participación de más de 60 empresas y entidades. Se realizaron 12 reuniones con empresas de referencia del sector en Colombia para entender sus expectativas, y con gremios que representan a los laboratorios (ANDI, ASINFAR, AFIDRO, ASCIF, ARI y FENAT).

Adicionalmente, se celebraron reuniones con 6 instituciones del sector en Colombia (entre ellos Minsalud, INVIMA, Cámara de Comercio de Bogotá, ProColombia, Avanzar y Misión Salud).

VISIÓN A 2032	METAS A 2032	¿CÓMO LOGRARLO?
Especialista en producción y comercialización de insumos y medicamentos de síntesis química de alta calidad, incursionando en el mercado de biotecnológicos, satisfaciendo la demanda local acorde a las necesidades de salud pública, y siendo un sólido comercializador de medicamentos dentro del continente americano.	**Ventas:** $63.4 billones. **Empleos:** 98.084 empleados. **Producción:** $34 billones. **Exportaciones:** USD 1.719 millones.	· Apalancamiento de sinergias público - privadas (academia, Estado e industria). · Acceso sostenible a nuevas tecnologías. · Previsibilidad jurídica. · Consolidación de Colombia como un país atractivo para la investigación clínica a nivel mundial.

Fuente: https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/manufactura/farmaceuticos

2.4 Estudio de la Demanda

ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SENA Centro de Servicios de Salud	CO1.PCCNTR. 5491900 DE 2023	*"5_9401_905 Suministro de materiales e insumos requeridos para la ejecución de los proyectos SENNOVA identificados con código SGPS 10714 y 11025 2023".*	$ 4.967.395	Hasta dos (2) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 15 de diciembre de 2023.
SENA Centro de Servicios de Salud	CO1.PCCNTR. 6544977 DE 2024	*"5_9401_1065 Suministro de materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto sennova identificado con códigos sgps 12785-2024 y 12898-2024".*	$ 14.438.486	Hasta dos (2) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 30 de septiembre de 2024.

3. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

El presente análisis se realizó con base en cotizaciones solicitadas a empresas especializadas en la materia, que cuentan con reconocimiento en este mercado por su calidad y cumplimiento.

3.1 Tienda Virtual del Estado Colombiano

Conforme a la revisión efectuada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe disponibilidad en Acuerdo de Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el centro para el Centro de Servicios de Salud, Regional Antioquia.

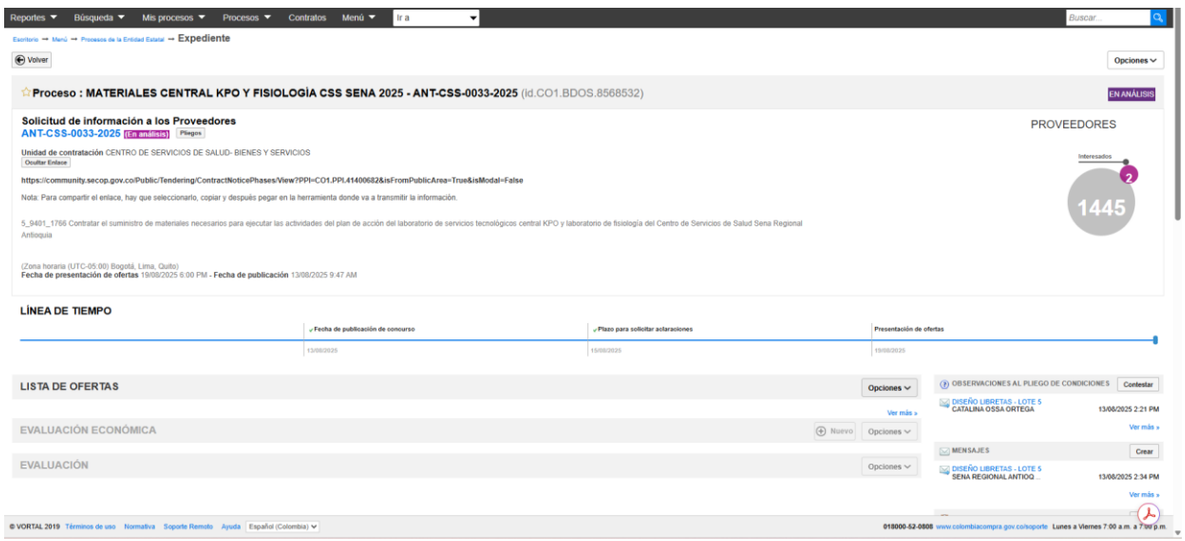
3.2 Distintos medios y plataformas de comunicación

El Grupo de Contratación del Centro de Servicios de Salud, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos de convocatoria para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación, haciendo uso de la plataforma pública SECOP II y mediante herramienta de comunicación institucional, para cumplir con el principio de Publicidad y garantizar una amplia participación que tendría como consecuencia la pluralidad de oferentes, como se logra evidenciar en los siguientes links:

➢ Publicación realizada en el SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8596759&isFromPublicArea=True&isModal=False

Evidencia



3.3 Solicitudes de invitaciones realizadas por plataforma, correo electrónico y/o contacto telefónico con proveedores del sector que prestan el suministro de este tipo de elementos, así como históricos.

Tabla No. 1

	PROVEEDORES
1	INDUMEDICA S.A.S
2	COMRED S.A.S
3	MCA BALDER S.A.S
4	WILFERTEC S.A.S (OFERTA 2024)
5	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S (OFERTA 2024)
6	CHELL INGENIERÍA S.A.S (2023)
7	TECNOSERVICES
8	TEC AC SOLUCIONES
9	ROCCO GRAFICAS

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Una vez realizada la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma de contratación pública Secop II, y habiendo invitado a varios del sector, no se recibieron cotizaciones por dicho medio. El Grupo de Contratación del Centro de Servicios de Salud, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación a través de Mínima Cuantía, aplicando NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DE LA INVITACIÓN A POSIBLES PROVEEDORES DEL SECTOR, una vez recibidas las precotizaciones vía correo electrónico de las empresas relacionadas en la Tabla No.1; se procede a realizar un comparativo, que permita observar el comportamiento del mercado.

LOTE 1: MATERIALES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

"5_9401_1766 Contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".					INDUMEDICA S.A.S				COMRED S.A.S				MCA BALDER			
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	PARCHE PARA DESFIBRILADOR PHILIPS REF: M5071A	Cartucho para electrodos de desfibrilación SMART adulto: Electrodos de desfibrilación M5071A para pacientes de 8 años o más, o de 25 kg como mínimo.	Unidad	1	$ 580,000	$ 110,200	$ 690,200	$ 690,200	$ 464,100	$ 88,179	$ 552,279	$ 552,279		$ -	$ -	$ -
2	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO	Papel para ECG MORTARA Eli 280, Formato A4, 21cm x 30 cm plegado en Z, 250 hojas.	Paquete x 250 hojas plegado en Z	3	$ 72,000	$ 13,680	$ 85,680	$ 257,040	$ 35,500	$ 6,745	$ 42,245	$ 126,735	$ 582,000	$ 110,580	$ 692,580	$ 2,077,740
3	CINTAS METRICAS	Alcance de medición: 0 - 205 cm / 0-80" • División: 1 mm / 1/8" • Diámetro: 70 mm • Altura: 28 mm • Peso: aprox. 75 g • Función: calculadora WHR **Material:** Superficie de plástico, cinta ergonómica de plástico.	Unidad	10	$ 53,600	$ 10,184	$ 63,784	$ 637,840	$ 175,000	$ 33,250	$ 208,250	$ 2,082,500	$ 136,800	$ 25,992	$ 162,792	$ 1,627,920
4	LÁPICES DEMOGRÁFICOS	Compuestos principalmente por cera, lo que les permite adherirse a diversas superficies.	Caja	1	$ 48,000	$ 9,120	$ 57,120	$ 57,120	$ 32,000	$ 6,080	$ 38,080	$ 38,080		$ -	$ -	$ -
							TOTAL	$ 1,642,200			TOTAL	$ 2,799,594			TOTAL	$ 3,705,660

En caso de no contar con la presentación en la unidad de medida antes descrita, pre-cotizará la presentación disponible en concordancia con cantidad equivalente a la requerida, e indicará cuál es esa presentación que tiene disponible

"5_9401_1766 Contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".					WILFERTEC - OFERTA 2024					COMERCIALIZADORA CYMA - OFERTA 2024				
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	INDEXACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	INDEXACIÓN	VALOR TOTAL
1	PARCHE PARA DESFIBRILADOR PHILIPS REF: M5071A	Cartucho para electrodos de desfibrilación SMART adulto: Electrodos de desfibrilación M5071A para pacientes de 8 años o más, o de 25 kg como mínimo.	Unidad	1	$ 1,864,891	$ 354,329	$ 2,219,220	$ 2,334,619	$ 2,334,619	$ 1,933,700	$ 367,403	$ 2,301,103	$ 2,420,760	$ 2,420,760
2	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO	Papel para ECG MORTARA Eli 280, Formato A4, 21cm x 30 cm plegado en Z, 250 hojas.	Paquete x 250 hojas plegado en Z	3	$ 44,220	$ 8,402	$ 52,622	$ 55,358	$ 166,075	$ 45,850	$ 8,712	$ 54,562	$ 57,399	$ 172,196
3	CINTAS METRICAS	Alcance de medición: 0 - 205 cm / 0-80" • División: 1 mm / 1/8" • Diámetro: 70 mm • Altura: 28 mm • Peso: aprox. 75 g • Función: calculadora WHR **Material:** Superficie de plástico, cinta ergonómica de plástico.	Unidad	10		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -
4	LÁPICES DEMOGRÁFICOS	Compuestos principalmente por cera, lo que les permite adherirse a diversas superficies.	Caja	1		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -
								TOTAL	$ 2,500,694				TOTAL	$ 2,592,956
	En caso de no contar con la presentación en la unidad de medida antes descrita, pre-cotizará la presentación disponible en concordancia con cantidad equivalente a la requerida, e indicará cuál es esa presentación que tiene disponible													

"5_9401_1766 Contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".					CHELL INGENIERIA (2023) -					PRECIO TECHO
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	INDEXACIÓN	VALOR TOTAL	
1	PARCHE PARA DESFIBRILADOR PHILIPS REF: M5071A	Cartucho para electrodos de desfibrilación SMART adulto: Electrodos de desfibrilación M5071A para pacientes de 8 años o más, o de 25 kg como mínimo.	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,499,465
2	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO	Papel para ECG MORTARA Eli 280, Formato A4, 21cm x 30 cm plegado en Z, 250 hojas.	Paquete x 250 hojas plegado en Z	3		$ -	$ -	$ -	$ -	$ 559,957
3	CINTAS METRICAS	Alcance de medición: 0 - 205 cm / 0-80" • División: 1 mm / 1/8" • Diámetro: 70 mm • Altura: 28 mm • Peso: aprox. 75 g • Función: calculadora WHR **Material:** Superficie de plástico, cinta ergonómica de plástico.	Unidad	10	$ 111,176	$ 21,123	$ 132,299	$ 152,095	$ 1,520,948	$ 1,467,302
4	LÁPICES DEMOGRÁFICOS	Compuestos principalmente por cera, lo que les permite adherirse a diversas superficies.	Caja	1		$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,600
								TOTAL	**$ 1,520,948**	**$ 3,574,324**
	En caso de no contar con la presentación en la unidad de medida antes descrita, pre-cotizará la presentación disponible en concordancia con cantidad equivalente a la requerida, e indicará cuál es esa presentación que tiene disponible									

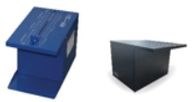
LOTE 2: MATERIALES TECNOLÓGICOS

"5_9401_1766 Contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".					COMRED S.A.S				MCA BALDER				TECNO SERVICES			
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	MEMORIAS USB	Capacidad de **64 GB, recomendable tecnología mínimo USB 3.0**	Unidad	7	$ 38,500	$ 7,315	$ 45,815	$ 320,705	$ 28,000	$ 5,320	$ 33,320	$ 233,240	$ 26,891	$ 5,109	$ 32,000	$ 224,000
2	DISCO DURO	Capacidad mínima de 500 GB, HDD externos (mecánicos)	Unidad	2	$ 272,000	$ 51,680	$ 323,680	$ 647,360	$ 330,000	$ 62,700	$ 392,700	$ 785,400	$ 260,504	$ 49,496	$ 310,000	$ 620,000
3	DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO	Capacidad mínima de 1TB, estado sólido.	Unidad	1	$ 283,000	$ 53,770	$ 336,770	$ 336,770	$ 299,000	$ 56,810	$ 355,810	$ 355,810	$ 331,933	$ 63,067	$ 395,000	$ 395,000
4	CABINA DE SONIDO	Se mide en vatios (W) y puede ser RMS (potencia continua) o PMPO (potencia de pico). Una cabina activa de 15" puede tener una potencia de 700W RMS/1200W Musicales, por ejemplo. SPL (Nivel de Presión Sonora): Mide la intensidad del sonido en decibelios (dB). Un SPL máximo de 134dB es común en cabinas de 1000W. Respuesta en frecuencia: Indica el rango de frecuencias que la cabina puede reproducir, por ejemplo, de 40 Hz a 20 kHz	Unidad	1	$ 670,000	$ 127,300	$ 797,300	$ 797,300	$ 3,750,000	$ 712,500	$ 4,462,500	$ 4,462,500	$ 3,268,908	$ 621,092	$ 3,890,000	$ 3,890,000
							TOTAL	$ 2,102,135			TOTAL	$ 5,836,950			TOTAL	$ 5,129,000
	En caso de no contar con la presentación en la unidad de medida antes descrita, pre-cotizará la presentación disponible en concordancia con cantidad equivalente a la requerida, e indicará cuál es esa presentación que tiene disponible															

"5_9401_1766 Contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".					TEC AC SOLUCIONES				PRECIO TECHO
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	
1	MEMORIAS USB	Capacidad de **64 GB, recomendable tecnología mínimo USB 3.0**	Unidad	7	$ 21,008	$ 3,992	$ 25,000	$ 175,000	$ 238,236
2	DISCO DURO	Capacidad mínima de 500 GB, HDD externos (mecánicos)	Unidad	2	$ 235,294	$ 44,706	$ 280,000	$ 560,000	$ 653,190
3	DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO	Capacidad mínima de 1TB, estado sólido.	Unidad	1	$ 315,126	$ 59,874	$ 375,000	$ 375,000	$ 365,645
4	CABINA DE SONIDO	Se mide en vatios (W) y puede ser RMS (potencia continua) o PMPO (potencia de pico). Una cabina activa de 15" puede tener una potencia de 700W RMS/1200W Musicales, por ejemplo. SPL (Nivel de Presión Sonora): Mide la intensidad del sonido en decibelios (dB). Un SPL máximo de 134dB es común en cabinas de 1000W. Respuesta en frecuencia: Indica el rango de frecuencias que la cabina puede reproducir, por ejemplo, de 40 Hz a 20 kHz	Unidad	1	$ 3,151,261	$ 598,739	$ 3,750,000	$ 3,750,000	$ 3,224,950
							TOTAL	**$ 4,860,000**	**$ 4,482,021**
	En caso de no contar con la presentación en la unidad de medida antes descrita, pre-cotizará la presentación disponible en concordancia con cantidad equivalente a la requerida, e indicará cuál es esa presentación que tiene disponible								

LOTE 3: DEPORTIVOS – ACTIVIDAD FÍSICA

"5_9401_1766 Contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".					INDUMEDICA S.A.S				COMRED S.A.S				MCA BALDER				PRECIO TECHO
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	
1	Balón de iniciación	Tamaño N°4, con un peso entre 350 y 390 gramos. Su circunferencia debe estar entre 63.5 y 66 cm.	Unidad	5		$ -	$ -	$ -	$ 114,000	$ 21,660	$ 135,660	$ 678,300	$ 27,400	$ 5,206	$ 32,606	$ 163,030	$ 420,665
2	Conos plásticos	Fabricados con PVC flexible o polietileno de alta resistencia. Tamaño: 40cm de alto	Unidad	15		$ -	$ -	$ -	$ 17,000	$ 3,230	$ 20,230	$ 303,450	$ 15,200	$ 2,888	$ 18,088	$ 271,320	$ 287,385
3	Conos plásticos	Fabricados con PVC flexible o polietileno de alta resistencia. Tamaño: 10cm de alto	Unidad	10		$ -	$ -	$ -	$ 11,300	$ 2,147	$ 13,447	$ 134,470	$ 3,600	$ 684	$ 4,284	$ 42,840	$ 88,655
4	Cajón de pliometría de 30 cm	Estructura resistente de madera o acero. Utilizados para realizar pruebas de saltos y toma de medidas antropométricas.	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ 395,000	$ 75,050	$ 470,050	$ 470,050	$ 450,000	$ 85,500	$ 535,500	$ 535,500	$ 502,775
5	Cajón de pliometría de 45 cm	Estructura resistente de madera o acero. Utilizados para realizar pruebas de saltos y toma de medidas antropométricas.	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ 470,000	$ 89,300	$ 559,300	$ 559,300	$ 450,000	$ 85,500	$ 535,500	$ 535,500	$ 547,400
6	Cajón de pliometría de 60 cm	Estructura resistente de madera o acero. Utilizados para realizar pruebas de saltos y toma de medidas antropométricas.	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ 630,000	$ 119,700	$ 749,700	$ 749,700	$ 450,000	$ 85,500	$ 535,500	$ 535,500	$ 642,600
7	Cajón de pliometría de 75 cm	Estructura resistente de madera o acero. Utilizados para realizar pruebas de saltos y toma de medidas antropométricas	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ 765,000	$ 145,350	$ 910,350	$ 910,350	$ 550,000	$ 104,500	$ 654,500	$ 654,500	$ 782,425

"5_9401_1766 Contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".					INDUMEDICA S.A.S				COMRED S.A.S				MCA BALDER				PRECIO
8	Cajón de Wells o flexómetro	Es un instrumento utilizado para la evaluación de la flexibilidad del tronco y los músculos isquiotibiales mediante la prueba de flexión hacia adelante (Sit and Reach). Dimensiones: 50 cm (largo) X 35 cm (ancho) x 30 cm (alto) Materiales del cajón: Madera Regla de medición: Escala en centímetros (de -15 cm a +50 cm) en acrílico o vinilo adherido. Ejemplos: 	Unidad	1	$ 1,360,000	$ 258,400	$ 1,618,400	$ 1,618,400	$ 645,000	$ 122,550	$ 767,550	$ 767,550		$ -	$ -	$ -	$ 1,192,975
9	Mancuernas de 4 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso. El diámetro del mango es importante para un agarre cómodo y seguro, a menudo entre 2.5 y 3.5 cm.	Unidad	2	$ 310,000	$ 58,900	$ 368,900	$ 737,800	$ 78,000	$ 14,820	$ 92,820	$ 185,640	$ 88,500	$ 16,815	$ 105,315	$ 210,630	$ 378,023
10	Mancuernas de 6 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso. El diámetro del mango es importante para un agarre cómodo y seguro, a menudo entre 2.5 y 3.5 cm.	Unidad	2	$ 220,000	$ 41,800	$ 261,800	$ 523,600	$ 107,000	$ 20,330	$ 127,330	$ 254,660	$ 95,600	$ 18,164	$ 113,764	$ 227,528	$ 335,263
11	Mancuernas de 8 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso. El diámetro del mango es importante para un agarre cómodo y seguro, a menudo entre 2.5 y 3.5 cm.	Unidad	2	$ 322,300	$ 61,237	$ 383,537	$ 767,074	$ 138,500	$ 26,315	$ 164,815	$ 329,630	$ 105,000	$ 19,950	$ 124,950	$ 249,900	$ 448,868
12	Mancuernas de 10 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso. El diámetro del mango es importante para un agarre cómodo y seguro, a menudo entre 2.5 y 3.5 cm.	Unidad	2	$ 403,000	$ 76,570	$ 479,570	$ 959,140	$ 187,000	$ 35,530	$ 222,530	$ 445,060	$ 125,000	$ 23,750	$ 148,750	$ 297,500	$ 567,233

"5_9401_1766 Contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".					INDUMEDICA S.A.S				COMRED S.A.S				MCA BALDER				PRECIO
13	Mancuernas de 12 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso. El diámetro del mango es importante para un agarre cómodo y seguro, a menudo entre 2.5 y 3.5 cm.	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ 210,600	$ 40,014	$ 250,614	$ 250,614	$ 159,000	$ 30,210	$ 189,210	$ 189,210	$ 219,912
14	Decámetro	Instrumento de medida utilizado para la medición de longitudes mínimas a 10 metros. Medidas: 13 mm de ancho	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ 53,000	$ 10,070	$ 63,070	$ 63,070	$ 40,900	$ 7,771	$ 48,671	$ 48,671	$ 55,871
15	Tobillera para polea de gimnasio	Material del mango: poliéster Material de la estructura: acero 	Unidad	5		$ -	$ -	$ -	$ 32,000	$ 6,080	$ 38,080	$ 190,400	$ 80,000	$ 15,200	$ 95,200	$ 476,000	$ 333,200
16	Dinamómetro	Dinamómetro electrónico colgante de gancho. Como se muestra en la imagen. 	Unidad	1		$ -	$ -	$ -	$ 462,000	$ 87,780	$ 549,780	$ 549,780	$ 500,000	$ 95,000	$ 595,000	$ 595,000	$ 572,390
							TOTAL	$ 4,606,014			TOTAL	$ 6,842,024			TOTAL	$ 5,032,629	$ 7,375,640

En caso de no contar con la presentación en la unidad de medida antes descrita, pre-cotizará la presentación disponible en concordancia con cantidad equivalente a la requerida, e indicará cuál es esa presentación que tiene disponible

LOTE 4: PAPELERÍA (LIBRETAS)

"5_9401_1766 Contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia".					COMRED S.A.S				COMRED S.A.S				ROCCO GRAFICAS				PRECIO TECHO
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	
1	Libretas	Tamaño: 17 x 25 cm Portada y contraportada: pasta dura full color, argollado, refile, laminado mate 1 cara, empacado en Vinipel, cote 150 grs. Guarda: Laminado mate 1 cara, refile, propalcote C2S 200 grs. Carton: industrial 1.5 mm. Hojas internas: cantidad 100, bond corriente 075 gr. Insertos: refile, 16 hojas (32 páginas), laminado mate 2 caras, refile, servicio de intercalado y plegado, Cote 200 gr. *Los diseños de portada, contraportada e insertos, serán proporcionados por el SENA.	Unidad	207	$ 19,800	$ 3,762	$ 23,562	$ 4,877,334	$ 45,800	$ 8,702	$ 54,502	$ 11,281,914	$ 24,825	$ 4,717	$ 29,542	$ 6,115,142	$ 7,424,797
							TOTAL	$ 4,877,334			TOTAL	$ 11,281,914			TOTAL	$ 6,115,142	$ 7,424,797

5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta el análisis realizado según cada uno de los trámites señalados, se estima que el valor de la presente contratación será de **hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 22.856.782,00);** para **LOTE 1 hasta** por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($3.574.324,00), para **LOTE 2 hasta** por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTIUN PESOS M/CTE ($4.482.021,00), para **LOTE 3 hasta** por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($7.375.640,00), y para **LOTE 4 hasta** por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.424.797,00)**,** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°9325 del 14 de julio de 2025.

Se expide en la ciudad de Medellín, el 08 de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Fecha: 2025.10.10 08:19:27 -05'00'

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora
Centro Servicios de Salud – SENA

Elaboró: Catalina Ossa Ortega - Contratación de Bienes y Servicios CSS.

Revisó componente técnico: John Fredy Holguín Múnera - Profesional G08 CSS.

Daniela Patiño Londoño - Contratista CSS.

Revisó componente económico: Lizeth Carolina Guzmán Giraldo - Contratación Bienes y Servicios CSS.

Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsimolina	SANDRA INES MOLINA GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-940110	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	14/07/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9325	**Fecha Registro:**	2025-07-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	22.879.395,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	22.879.395,00	**Saldo x Comprometer:**	22.879.395,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	9225	**Fecha Registro:**	2025-07-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940168 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF						
					Total:	22.879.395,00	0,00	22.879.395,00	22.879.395,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS CENTRAL KPO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA REGIONAL ANTIOQUIA

LILIANA MARIA PEREZ MADRID

Firmado digitalmente por LILIANA MARIA PEREZ MADRID
Fecha: 2025.07.15 08:24:35 -05'00'

Firma Responsable

	Versión: 03
	Código: GIL-F-073

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO CONSULTA DE EXISTENCIA DE BIENES EN KARDEX

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

FECHA:	9/30/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	MEDELLIN
COD REGIONAL:	5	**REGIONAL**	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	CSS		
COD CENTRO DE COSTO:	940110		

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) de CSS de los bienes solicitados por el área o dependencia de KPO se informa las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX

Información generada del aplicativo SACB de fecha:	9/30/2025

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en Kardex de acuerdo a la solicitud .

PARCHE PARA DESFIBRILADOR PHILIPS REF: M5071A	Cartucho para electrodos de desfibrilación SMART adulto: Electrodos de desfibrilación M5071A para pacientes de 8 años o más, o de 25 kg como mínimo.
PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO	Papel para ECG MORTARA Eli 280, Formato A4, 21cm x 30 cm plegado en Z, 250 hojas.
TIRILLAS DE LACTATO	Cintas que se utilizan con el medidor Lactate Scout, para determinar el nivel de lactato en la sangre.
LANCETAS DE LACTATO	Pack compuesto por 25 lancetas para ser utilizadas con el porta-lancetas del Lactate Scout.
CINTAS METRICAS	Alcance de medición: 0 - 205 cm / 0-80“ • División: 1 mm / 1/8“ • Diámetro: 70 mm • Altura: 28 mm • Peso: aprox. 75 g • Función: calculadora
LÁPICES DEMOGRÁFICOS	Compuestos principalmente por cera, lo que les permite adherirse a diversas superficies
MEMORIAS USB	Capacidad mínima de 64 GB, recomendable tecnología mínimo USB 3.0
DISCO DURO	Capacidad mínima de 500 GB, HDD externos (mecánicos)
DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO	Capacidad mínima de 1TB, estado sólido.
CABINA DE SONIDO	Se mide en vatios (W) y puede ser RMS (potencia continua) o PMPO (potencia de pico). Una cabina activa de 15" puede tener una potencia de
Balón de iniciación	Tamaño N°4, con un peso entre 350 y 390 gramos. Su circunferencia debe estar entre 63.5 y 66 cm
Conos plásticos	Fabricados con PVC flexible o polietileno de alta resistencia.
Conos plásticos	Fabricados con PVC flexible o polietileno de alta resistencia.
Cajón de pliometría de 30 cm	Estructura resistente de madera o acero.
Cajón de pliometría de 45 cm	Estructura resistente de madera o acero.
Cajón de pliometría de 60 cm	Estructura resistente de madera o acero.
Cajón de pliometría de 75 cm	Estructura resistente de madera o acero.
Cajón de Wells o flexómetro	Es un instrumento utilizado para la evaluación de la flexibilidad del tronco y los músculos isquiotibiales mediante la prueba de flexión hacia
Mancuernas de 4 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso.
Mancuernas de 6 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso.
Mancuernas de 8 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso.
Mancuernas de 10 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso.
Mancuernas de 12 kilos	La longitud de las mancuernas suele variar entre 35 y 45 cm, independientemente del peso.
Decámetro	Instrumento de medida utilizado para la medición de longitudes mínimas a 10 metros.
Tobillera para polea de gimnasio	Material del mango: poliéster
Dinamómetro	Dinamómetro electrónico colgante de gancho.
Ajedrez gigante para jardín o exteriores	Piezas fabricadas en polímero de polietileno. Diámetro de las piezas 27 cm, alturas aprox: peón 48 cm, alfil 65 cm, caballo 60 cm, reina 75 cm, rey 90 cm. Tablero para ajedrez en caucho lona, en cuadrícula blanco y negro, enrollable.
Libretas	Tamaño: 17 x 25 cm

FIRMA ALMACENISTA	
NOMBRE COMPLETO	MANUEL ALEJANDRO CORAL ARISTIZABAL
N° DE IDENTIFICACIÓN	1017224625
CORREO INSTITUCIONAL	macorala@sena.edu.co

EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

"SENA" REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 751 de 2014 - 2800 del 2014 y 1-2154 del 2024

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: 5_9401_1766 contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de **hasta** un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única) y acta de inicio, sin exceder del 30 de noviembre de 2025.

VALOR TOTAL: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 22.856.782,00)

RECURSOS: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 22.879.395,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad No.**9325 del 14 de julio de 2025**.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro de Servicios de Salud del SENA de la Regional Antioquia debe contar con los estudios previos descritos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No.

Para constancia se firma en,

JAIME LEÓN TOBÓN VÉLEZ
Director Regional (E)

Revisó:

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL OBJETO: 5_9401_1766 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS CENTRAL KPO Y LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA REGIONAL ANTIOQUIA

SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL

SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Servicios de Salud, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, es necesario realizar el siguiente contrato que tiene por objeto: **5_9401_1766 contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.**

Por lo cual se requiere de la contratación de un tercero para adquirir dichos elementos.

Que el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

En constancia de lo anterior, se firma el 08 de octubre de 2025

Firmado digitalmente por NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Fecha: 2025.10.10 08:20:24 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora

Elaboró: *Catalina Ossa Ortega - Contratación Bienes y Servicios CSS*
Aprobó: *Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS*